



**CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA  
CAYLLOMA**

**BASES CONVOCATORIA N° 005-2025**

**I. FINALIDAD. –**

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Oficina de Logística de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**II. OBJETIVO. –**

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

**III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –**

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	55	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

**IV. PLAZAS A CONVOCAR. –**

CCP SIAF	SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
LOG 001	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA	01	06	15,000.00
PP131-1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA (CSMC CHIVAY)	01	06	45,000.00
PP131-2	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	01	06	18,000.00
PP131-3	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	01	06	8,400.00
PP131-4	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	04	8,000.00
PP131-5	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	03	6,000.00
PP131-6	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA (CSMC SOCABAYA)	01	06	42,000.00
PP131-7	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	01	02	11,000.00
INMU-1	SERVICIO DE ENFERMERIA	01	05	25,000.00
IMNU-2	SERVICIO DE DIGITACION	03	05	11,000.00
PP1001-1	SERVICIO DE ENFERMERIA	02	06	24,000.00
PP1002-1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	02	06	24,300.00
SEG-1	SERVICIO DE DIGITACION	05	03	6,600.00
SEG-2	SERVICIO DE DIGITACION (MARISCAL CASTILLA)	01	06	13,200.00
SEG-3	SERVICIO DE DIGITACION (RURAL)	01	06	14,400.00

**V. CRONOGRAMA. -**

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata. Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno  
N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 005-2025		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	01/04/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	02/04/2025	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	03/04/2025	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	04/04/2025	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 15:00 HORAS	04/04/2025	LA COMISIÓN

**VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –**

EVALUACION	PUNTAJE
<b>FORMACION ACADEMICA</b> - Título Profesional / Título Técnico / Certificado de estudios Acreditación Copia simple del documento	40
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA</b> - 01 punto por certificado, diploma u otro Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años	20
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA:</b> - 08 ptos por año en el sector público, (05 específica, 03 general) - 02 ptos por año en el sector privado Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios, Ordenes de servicio.	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**VII. RESULTADO. –**

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

**VIII. ADJUDICACION. –**

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

**IX. PRECISIONES ADICIONALES. –**

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se registrará por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

[www.redperferica.aqp.gob.pe](http://www.redperferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interno  
N° 424  
T 054-200823 - 206777 - 202279



**X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –**

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

**LA COMISION**

[www.redpenferca.aqp.gob.pe](http://www.redpenferca.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424  
T 054-200823 - 206777 - 202279



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo, ....., identificado(a) con DNI N°  
 ..... con domicilio en ....., de  
 profesión ....., postula para la plaza N° Código  
 .....

Me presento al proceso locación de Servicio para Servicio para el desarrollo de  
 incorporación de sobrantes y faltantes de inventario físico en módulo de Patrimonio.

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA \_\_\_x\_\_\_
- Habilitación profesional (De corresponder) \_\_\_\_\_
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) \_\_\_\_\_
- Fotocopia de DNI \_\_\_x\_\_\_
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) \_\_\_x\_\_\_
- Ficha RUC \_\_\_x\_\_\_
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD \_\_\_x\_\_\_
- Constancia de tener algún tipo de seguro \_\_\_x\_\_\_
- Curriculum Vitae documentado \_\_\_x\_\_\_
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para  
 Contratar con el Estado \_\_\_x\_\_\_
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco \_\_\_x\_\_\_
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales \_\_\_x\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

Arequipa, 21 de marzo 2025

*www.redperiferica.aqp.gob.pe*



**Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO  
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

El que suscribe, ..... identificado con D.N.I. N°  
..... con domicilio en ..... con R.U.C. N°  
.....

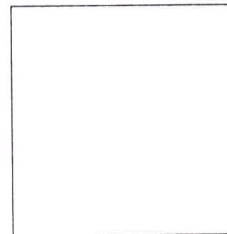
**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, ..... de ..... del 20 .....

.....  
Firma

Nombres:  
Apellidos:  
DNI:





**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO**  
**LEY N° 26771**

Yo, .....  
 identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

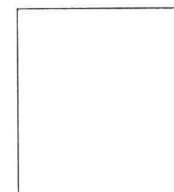
N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....  
 Firma

Nombres:  
 Apellidos:  
 DNI:





ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N°  
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,  
departamento).....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

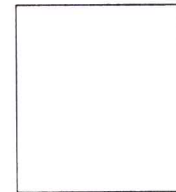
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Titulo XIX del Código Penal, acorde al Art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de ..... del 20.....

.....

Firma

Nombres:  
Apellidos:  
DNI:





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



LOG 001  
**ANEXO Nº 01**

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

#### "SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

#### 1.- AREA USUARIA:

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

#### 2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

#### 3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### 4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

#### 5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

##### Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

#### 6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)

Programa	: Sede Administrativa
Meta	: 109 Gestión Administrativa.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	: 23.29.11 Locación de Servicios.
Rubro	: 00
Monto total	: 2,500.00
Monto por Entregable	: 15,000.00

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior  
Nº 424







# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## 7.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: (Obligatorio)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 3 años en General.</li> <li>Experiencia mínima de 2 años en el Sector Salud.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller y/o Técnico en Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o carreras afines.</li> <li>Ficha RUC vigente.</li> <li>Certificación OSCE Vigente</li> </ul>
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso y/o capacitación en Gestión Pública.</li> <li>Curso y/o capacitaciones en Contrataciones del Estado.</li> <li>Curso y/o capacitación en Perú Compras.</li> <li>Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA.</li> <li>Curso y/o capacitación en la plataforma del SEACE.</li> <li>Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point).</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición para trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>Pro actividad, creatividad, iniciativa y liderazgo.</li> <li>Empatía, asertividad, habilidad analítica.</li> <li>Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.</li> <li>Ética y valores: solidaridad y honradez.</li> <li>Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.</li> </ul>
Condiciones Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente.</li> <li>Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>Contar con seguro médico.</li> <li>Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>

## 8.- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

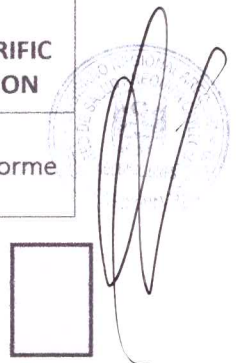
### 8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
	1er producto	2do producto	3er producto	4to producto	5to producto	6to producto		
Registro de OC y OS en la plataforma del OSCE	40	40	40	40	40	40	240	Informe

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424



08



## Gobierno Regional de Arequipa



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Emisión de Ordenes de compra y/o Servicio en general	20	40	60	60	60	60	<b>300</b>	Informe
Actos preparatorios en Perú Compras	30	30	30	30	30	30	<b>180</b>	Informe
Convocar requerimiento en la plataforma de Perú Compras	20	40	50	50	50	50	<b>260</b>	

### 9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

#### Primer Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Segundo Entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Tercer entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Cuarto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Quinto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

#### Sexto entregable

- Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer - sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por el locador.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior  
Nº 424



Handwritten mark



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
<b>Primer Entregable</b>	Hasta los treinta (30) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Segundo Entregable</b>	Hasta los sesenta (60) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Tercer Entregable</b>	Hasta los noventa (90) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Cuarto entregable</b>	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Quinto entregable</b>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
<b>Sexto entregable</b>	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario de ejecución del servicio. Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.

### 10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

#### 10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

#### 10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, **desde el día siguiente de suscrito el Contrato:**

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
<b>Primer Entregable</b>	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
<b>Segundo Entregable</b>	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
<b>Tercer Entregable</b>	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato
<b>Cuarto entregable</b>	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior  
N° 424

07



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Table with 2 columns: Deliverable (Quinto entregable, Sexto entregable) and Description (Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato).

11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: N° de Entregables (Primer entregable to Sexto entregable) and Monto que cancelar (S/.) (2,500.00 for each).

El pago se realizará por cada ENTREGABLE presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servidos no efectuados, ni adelanto alguno.

12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto total/parcial) / F x días total/parcial

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Handwritten signature

Handwritten number 06



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

### 14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

.....  
*Christian Cloper Gonzales Jimenez*  
RESPONSABLE DEL SUB PROCESO DE ADQUISICIONES

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio  
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior  
Nº 424

05



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## PP131-1



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL CHIVAY DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

##### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0080- TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

##### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría para el CSMC Chivay, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

##### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado del Médico Psiquiatra, con la finalidad de brindar atención interdisciplinaria y con enfoque comunitario a la población con trastornos mentales y problemas del comportamiento; para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

##### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

##### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

##### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Médico Psiquiatra, para que realice atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría en el CSMC de Chivay, así atender a la población demandante de los servicios de salud mental brindados en los centros de salud mental comunitarios; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

##### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 – CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0080 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	3000698 PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles (s/.45,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Siete mil quinientos con 00/100 soles (s/.7,500.00)

##### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

###### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	Ciento ochenta (180) días <i>calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato</i>

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

Contratar un (01) Médico Psiquiatra, para el servicio de psiquiatría, en el CSMC CHIVAY del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**a) Actividades**

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	180
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5
4	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos de salud.	1
5	Participar en las visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista.	2
7	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	2
8	Realizar la atención de usuarios nuevos.	20
9	Elaborar informes de atención psiquiatra	4

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

**RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –**

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en CSMC CHIVAY para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar

---

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros). Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0,10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

D<sup>a</sup>. Yuli Evelyn Pinto Apaza  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



PP131-2

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
Meta: 0082 – TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Especializadas en psicología para la Sede Administrativa del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Psicólogo, con la finalidad de concretar la realización de actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Psicólogo, para que realice atenciones especializadas en psicología en la Sede Administrativa para desarrollar actividades que cumplan los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0082 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
<b>MONTO TOTAL</b>	Dieciocho mil con 00/100 soles (s/18,000.00)
<b>MONTO POR ENTREGABLE</b>	Tres mil con 00/100 soles (s/3,000.00)

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIÓNES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Psicólogo, para el servicio de psicología, en la Sede Administrativa del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**a) Actividades**

Nº	Actividad	Cantidad
1	Brindar asistencia técnica y monitorear los establecimientos de salud del primer nivel de atención en relación al Indicador FED.	28
2	Realizar la programación de salud local y el monitoreo a los EESS.	28
3	Apoyar en los aspectos técnico-administrativos del PP de Control y prevención en salud mental, así como de la Coordinación de la ES de Salud mental y cultura de paz y buen trato.	20
4	Participar de las reuniones mensuales/bimensuales con los CSMC, HP y EESS.	8
5	Apoyar en la elaboración de los TDR/ET de los diferentes requerimientos del PP Control y prevención en salud mental.	5

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

Sexto entregable

Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (02) años en el sector público en EESS y/o CSMC.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la **SEDE ADMINISTRATIVA** para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

#### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente.

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta

información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

#### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
Mg. William E. Humpire Castro  
C.Ps.P. 9371  
Responsable del Programa Presupuestal 151  
Control y Prevención en Salud Mental



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## PP 131-3

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
Meta: 0082 – TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia en la elaboración de documentos administrativos para el PP131 de la Sede Administrativa del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Asistente Administrativo, con la finalidad de concretar la realización de actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) asistente administrativo, para la asistencia en la elaboración de documentos administrativos para desarrollar actividades administrativas propias del PP 131 Control y prevención en salud mental, que cumplan los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0082 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>







# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACTIVIDAD / PROYECTO	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles (s/8,400.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Mil cuatrocientos con 00/100 soles (s/1,400.00)

## VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Servicio de Asistencia en la Elaboración de documentos administrativos, en la Sede Administrativa del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Mantener actualizado el sistema de Actividades de información, tramite y gestión referida al seguimiento documentario sobre informes, oficios, memorándum y otros	01 Informe
2	Apoyar en la preparación de impresión de materiales, armado, revisión y digitalización de la documentación del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
3	Realizar la verificación y archivo de los documentos del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
4	Clasificar y ordenar los archivadores del acervo documentario 2024 del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
5	Analizar la información estadística de los Indicadores de salud mental (desempeño, gestión e indicador FED).	28 micro redes 12 csmc
6	Mantener actualizado el sistema de Indicadores del PP Control y prevención en salud mental.	28 micro redes 12 csmc

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Cursante / Egresado de carreras de ciencias sociales y/o afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público en actividades de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la **SEDE ADMINISTRATIVA** para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD



El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED-DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. William E. Humare Castro  
C.Ps.P. 9371  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP 131-4

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL AYELEN DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones especializadas en apoyo a enfermería para el CSMC AYELEN del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas a la atención de la salud mental; concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería para que realice atenciones especializadas en apoyo a enfermería en el CSMC Ayelen así desarrolle funciones propias de la atención de personas con problemas de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTIVIDAD / PROYECTO	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCALIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Ocho mil con 00/100 soles (s/.8,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Dos mil con 00/100 soles (s/.2,000.00)

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico en Enfermería, para el servicio de admisión en el CSMC AYELEN del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**a) Actividades**

Nº	Actividad	Cantidad
1	Brindar información sobre el procedimiento de atención y aperturar las historias clínicas en el centro de salud mental comunitario.	200
2	Atender en admisión a las personas que asistan a los servicios de salud mental (triaje).	500
3	Organizar y custodiar las historias clínicas.	01 Informe
4	Participar en las actividades del equipo multidisciplinario del CSMC en favor de los usuarios con necesidades de salud mental.	01 Informe
5	Registrar previa coordinación con los profesionales del centro de salud mental comunitario las citas próximas de los usuarios.	01 informe

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION****PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural
- Título técnico.
- Resolución emitida por la DREA.
- Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público en servicios de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC AYELEN, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.





# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

## XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
-----  
Mg. William E. Humpire Castro  
C.Ps.P. 8371  
Responsable del Programa Presupuestal 181  
Control y Prevención en Salud Mental

---

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP 131-5

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL HUNTER DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de atenciones especializadas en apoyo a enfermería para el CSMC Hunter, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas a la atención de la salud mental; concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería para que realice atenciones especializadas en apoyo a enfermería en el CSMC Hunter así desarrolle funciones propias de la atención de personas con problemas de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 – CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD / PROYECTO	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Seis mil con 00/100 soles (s/.6,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Dos mil con 00/100 soles (s/.2,000.00)

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico en Enfermería, para el servicio de admisión en el CSMC HUNTER del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

**a) Actividades**

N°	Actividad	Cantidad
1	Brindar información sobre el procedimiento de atención y aperturar las historias clínicas en el centro de salud mental comunitario.	200
2	Atender en admisión a las personas que asistan a los servicios de salud mental (triaje).	500
3	Organizar y custodiar las historias clínicas.	01 Informe
4	Participar en las actividades del equipo multidisciplinario del CSMC en favor de los usuarios con necesidades de salud mental.	01 Informe
5	Registrar previa coordinación con los profesionales del centro de salud mental comunitario las citas próximas de los usuarios.	01 informe

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

**VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico.
- Resolución emitida por la DREA.
- Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público en servicios de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC HUNTER, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

---

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$


Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
.....  
Mg. William E. Humpire Castro  
C.Ps.P. 0371  
Responsable del Programa Presupuestal 151  
Control y Prevención en Salud Mental



# Gobierno Regional de Arequipa



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP 131 - 6

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE SOCABAYA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 - Control y Prevención de la Salud Mental  
Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de una Atenciones Médica Especializada en Psiquiatría para el CSMC Socabaya, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado del Médico Psiquiatra para realizar las atenciones interdisciplinarias a la población demandante de los servicios de salud mental de los centros comunitarios que presentan trastornos mentales; con la finalidad de concretar las atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) Médico Psiquiatra, para que realice atención médica Especializada en Psiquiatría para atender a la población demandante de los servicios de salud mental brindados en los centros de salud mental comunitarios; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ESPECIFICA DE GASTO	23.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Cuarenta y dos mil con 00/100 soles (s/42,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Siete mil con 00/100 soles (s/7,000.00)

#### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	Ciento ochenta (180) días <i>calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato</i>

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Contratar tres (03) Médico Psiquiatra, para el servicio de psiquiatría, en los CSMC AYELEN, HUNTER y YURA del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

### a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	180
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5
4	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos de salud.	1
5	Participar en las visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista.	2
7	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	2
8	Realizar la atención de usuarios nuevos.	20
9	Elaborar informes de atención psiquiatra	4

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

#### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica como Médico Psiquiatra: mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en CSMC AYELEN, HUNTER ó YURA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
  - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar

### RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroe Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros). Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Dra. Yuli Evelyn Pinto Apaza  
Responsable del Programa Presupuestal 131  
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP131 - 7

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL LA JOYA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental  
Meta: 0089 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano para el CSMC La Joya del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano con conocimientos en salud mental, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano, para Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano en el CSMC de La Joya así vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0089 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTIVIDAD POI	3000881 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	5006282 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Once mil con 00/100 soles (s/.11,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Cinco mil quinientos con 00/100 soles (s/.5,500.00)

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	01	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Médico Cirujano, para el servicio de psiquiatría, en el CSMC LA JOYA del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la elaboración del PAI.	20
2	Realizar el Acompañamiento clínico psicosocial a los diferentes establecimientos de salud de acuerdo al Plan anual.	2
3	Prestar atención a las y los usuarios que presentan trastornos mentales y/o problemas de comportamiento, y acuden al centro de salud mental comunitario.	150
4	Brindar seguimiento a las y los usuarios nuevos y continuadores que reciben tratamiento psicotrópico. (Atendidos y con diagnóstico del médico psiquiatra).	50
5	Realizar junto al equipo interdisciplinario las Visitas Domiciliarias en los casos que ameriten.	5
6	Atender y derivar oportunamente las Emergencias de salud mental.	3
7	Garantizar la atención de usuarios nuevos.	10
8	Emitir informes de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes sectores.	5

#### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

## VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

## IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en el CSMC LA JOYA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación, el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.



XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

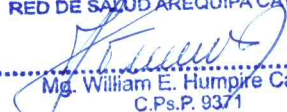
Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Currículo Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

  
.....  
Mg. William E. Humpire Castro  
C.Ps.P. 9371  
Responsable del Programa Presupuestal 181  
Control y Prevención en Salud Mental



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INMU - 1

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

**I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPI),  
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),  
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de un (01) SERVICIO DE ENFERMERÍA para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

**III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo a las Brigadas de Vacunación que contratará la Gerencia regional de Salud para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

**IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

**V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

**VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) Profesional enfermera, para SUPERVISIÓN, monitoreo y realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	Desarrollo Infantil Temprano
<b>META SIAF</b>	100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
<b>ACTIVIDAD POI</b>	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 25,000.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 25,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicios
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	05 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEL	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 70500030806	SERVICIO ENFERMERÍA	DE	05 productos	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.</li> </ul>
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.</li> </ul>
Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.</li> </ul>
Cuarto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.</li> </ul>
Quinto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.</li> </ul>

Contratar un (01) Profesional ENFERMERA, para el servicio de visitas de supervisión y monitoreo a las brigadas de vacunación, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación:

a) **Actividades**

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microredes, para la programación y supervisión a las Brigadas de Vacunación.
- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar las coordinaciones necesarias con las coordinadoras de Inmunizaciones de las microredes y/o Establecimientos de salud para el trabajo de campo.
- **Aplicar guía de Supervisión y monitoreo según formato proporcionado por la Red de Salud. Se aplica una guía de supervisión según programación que realice la Red de Salud, la misma que está sujeta a las necesidades de campo que se presenten.**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes, debiendo generar el informe respectivo de las actividades realizadas.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de horas de servicio (el que será visado por la Jefatura del establecimiento de salud).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
<b>Primer entregable</b>	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Segundo entregable</b>	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Tercer entregable</b>	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Cuarto entregable</b>	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Quinto entregable</b>	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

**VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

**B) REQUISITOS / CAPACITACIONES**

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (**Obligatorio**)
  - o Cursos en Bioseguridad
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

**C) EXPERIENCIA**

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

**Otras consideraciones:**

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

**X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

**XII. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
  - Informe de conformidad del área usuaria.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

**XXII. REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Edwin Elvio Valdivia Chávez  
COORDINADOR F.S.N.I.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INMU-2

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPI), Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT), Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de CUATRO (04) DIGITADORES para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de locadores de SERVICIO DE DIGITACIÓN, con la finalidad de actualizar Padrón Nominal e información estadística de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	Desarrollo Infantil Temprano
<b>META SIAF</b>	100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
<b>ACTIVIDAD POI</b>	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
<b>MONTO TOTAL</b>	S/. 50,000.00
<b>MONTO POR CADA SERVICIO</b>	S/. 11,000.00
<b>CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR</b>	03 servicios
<b>NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR</b>	05 productos

**VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEL	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1: 210100010010	SERVICIO DE DIGITACIÓN	DE	05 productos	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

**Detalle del Servicio:**

ENTREGABLES	CONTENIDO
<b>Primer Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4000 registros revisados y/o actualizados (Digitación); como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.</li> </ul>
<b>Segundo Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.</li> </ul>
<b>Tercer Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.</li> </ul>
<b>Cuarto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.</li> </ul>
<b>Quinto Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.</li> </ul>

Contratar CUATRO (04) SERVICIO DE DIGITACIÓN, para la revisión, actualización y digitación en aplicativos (HISMINS) y/o Padrón nominal, según corresponda, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, actividades a desarrollar:

**a) Actividades**

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microredes, para la revisión y actualización del Padrón nominal.

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar esta comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar las coordinaciones necesarias con los responsables de Padrón nominal de los Municipios, entregar información actualizada y verificar la actualización del Padrón nominal en sistema.
- Procesar la Información del Padrón Nominal, generar reporte por Establecimiento de Salud y entregar la información a los Establecimientos para fortalecer el seguimiento a los niños.
- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Garantizar el registro de la información HIS en aplicativo HISMINSA.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
<b>Primer entregable</b>	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Segundo entregable</b>	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Tercer entregable</b>	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Cuarto entregable</b>	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Quinto entregable</b>	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

**VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO**

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

**IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

**A) PERFIL**

- Persona natural
- DNI
- Secundaria Completa
- Curso Excel a nivel Intermedio mínimo

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
  - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
  - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
  - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

## C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) MESES en el sector público – área de salud.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

## Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

## X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – área requirente.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma, según necesidad del servicio y previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

## XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

**XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

**XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 “Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada”, el área usuaria que requiere el

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

**A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

**XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización

por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

**XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

**XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**XXI. PENALIDADES**

**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25


La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.


**XXII. REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA



Lic. Edwin Elvio Valdivia Chávez  
C.E.P. 46992  
COORDINADOR F.S.N.I.







## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PP1001-1

### TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

#### I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa presupuestal de Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

#### II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de tres (03) Profesionales en Enfermería, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Enfermería, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

#### IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de tres (03) Profesional en Enfermería para que realice el servicio de enfermería, para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

#### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	RO – DIT
<b>META SIAF</b>	0101
<b>ACTIVIDAD POI</b>	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO – CRED COMPLETO PARA SU EDAD
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.19.11
<b>MONTO TOTAL</b>	S/. 24,000.00
<b>MONTO POR ENTREGABLE</b>	S/. 4,000.00

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ENFERMERIA	02	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar tres (03) Profesional en Enfermería, para el servicio de Enfermería, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

#### a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Mantener el seguimiento y la implementación de normas técnicas vigentes	1
2	Elaborar informes con análisis de las diferentes intervenciones sanitarias, evaluadas por indicadores PPR, Gestión, FED	3
3	Preparar y adecuar la infraestructura de su establecimiento, para garantizar una atención integral de calidad y calidez	1
4	Visitas a establecimientos de salud del ámbito de la red de salud Arequipa Caylloma	2
5	Informe de cruce de información DIARIA y MENSUAL de SICHE CRED – HIS MINSA	46
6	Informe de cruce de información de SICHE CRED – Libro de seguimiento electrónico, versus, conteo rápido de atenciones diarias	46
7	Informe nominal del seguimiento de recién nacidos con bajo peso y prematuros en establecimientos, con atenciones completas	46

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



8	Informe del total de niños tamizados de sus ámbitos de seguimiento	46
9	Informe nominal de inicio de tratamientos preventivos de anemias a recién nacidos con bajo peso y prematuros entre los 29 a 59 días.	46
10	Informe nominal de inicio de tratamientos preventivos de anemias niños y niñas de 110 a 130 días	46
11	Informe nominal de inicio de tratamientos preventivos de anemias niños y niñas de 170 a 209 días	46
12	Informe nominal de dosajes de hemoglobina de control de suplementación preventiva y recuperativa	46
13	Informe nominal de alta (TA) de tratamiento preventivo y recuperativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recién nacidos prematuros y/o bajo peso (TA 6 meses)</li> <li>- Niños y niñas de 4 meses (TA 6 meses)</li> <li>- Niños de 6 meses (TA 12 meses)</li> </ul>	46

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
<b>Primer entregable</b>	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Segundo entregable</b>	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Tercer entregable</b>	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Cuarto entregable</b>	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Quinto entregable</b>	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
<b>Sexto entregable</b>	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Enfermera
- Habilitación profesional vigente
- Resolución de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en crecimiento y desarrollo
- Cursos y/o diplomados en atención integral de la niña y/o niño
- Cursos y/o diplomados en salud pública o afines al primer nivel de atención
- Cursos y/o diplomados en modelo de cuidado integral de salud por curso de vida
- Conocimientos en manejo y aplicación de la normatividad del crecimiento y desarrollo
- Capacitación en sistemas informáticos
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Acreditar tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en los establecimientos de salud del ámbito de la red de salud Arequipa Caylloma, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### XVI. SUBCONTRATACION

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROVINCIA DE SAN CARLOS DE CHILCA  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE CHILCA  
*[Firma]*  
Lucía Maricela Badoya Zegarra  
D.E.P. 16693  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES - R.N.I.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



23

PP 1002-1

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PSICÓLOGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA**

- I. **AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
P.P. 1002 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Servicio de dos (02) Profesionales Psicólogos capacitados en terapia cognitivo conductual u otro tipo de psicoterapia para realizar intervenciones en niñas, niños y adolescentes afectados por violencia para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.
- III. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa presupuestal. Asimismo, ayudar a cubrir las brechas existentes del profesional psicólogo que existe en los establecimientos de salud de la red de salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a dichos usuarios.
- IV. **ANTECEDENTES**  
Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.
- V. **BASE LEGAL**  
La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- VI. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratar los servicios de dos (02) Profesionales en Psicología para realizar intervenciones en niñas, niños y adolescentes afectados por violencia y de esa manera poder vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.
- VII. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**  
La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas presupuestales, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

19



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



22

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 1002 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
META SIAF	META 106 TRATAMIENTO COGNITIVO CONDUCTUALES CENTRADOS EN EL TRAUMA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE
ACTIVIDAD POI	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	24,300.00
MONTO POR ENTREGABLE	4,050.00

## VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Atenciones Especializadas en Psicología	02	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

CONTRATAR DOS (02) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, CAPACITADOS EN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL U OTRO TIPO DE PSICOTERAPIA PARA REALIZAR INTERVENCIONES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. FRANCISCO BOLOGNESI Y C.S. CAMPO MARTE, DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

### a) Actividades

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	3er producto	4to. producto	5to. producto	6to. producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Consulta de salud mental	40	40	40	40	40	40	240	HIS/HCL/cuadero físico o virtual de actividades
Sesiones de psicoterapia o intervención individual	30	30	30	30	30	30	180	HIS/HCL/cuadero físico o virtual de actividades
Intervención familiar	15	15	15	15	15	15	90	HIS/HCL/cuadero físico o virtual de actividades

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

118



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



21

Visitas domiciliarias o sesiones de movilización de redes de apoyo	20	20	20	20	20	20	120	HIS/HCL/cuaderno físico o virtual de actividades/cuaderno de visitas
Actividades preventivo promocionales en violencia dentro del EESS o IE.(charlas, talleres o campañas)	02	02	02	02	02	02	12	HCI/HIS/Listas, fotos
<b>PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>642</b>	

### b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

117



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



20

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PERFIL DEL PROVEEDOR

#### A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

#### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Formación en Psicoterapia cognitivo conductual u otro tipo de psicoterapia.
- Formación en psicología infantil y adolescente.
- Diplomado y/o cursos en la atención psicológica a víctimas de violencia basados en el marco de la Ley N° 30364.
- Conocimiento de protocolos de actuación conjunta.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

#### C) EXPERIENCIA

- Experiencia laboral específica en el sector salud público o privado, atendiendo a niños y adolescentes mínima de dos (02) años.
- Experiencia laboral trabajando con víctimas de violencia mínima de un (1) año.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

#### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

116



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El servicio se realizará en C.S. Francisco Bolognesi y C.S. Campo Marte, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.1.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

#### **XIV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

#### **XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

##### **A. CARÁCTER NO SUBORDINADO**

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

#### **XVI. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

#### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

#### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

**AREQUIPA SOMOS TODOS**

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



17

### XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XXI. PENALIDADES

#### a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

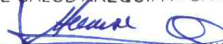
La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

  
Obsta. Catherine E. Hermosa Vargas  
C.O.P. 3465  
RESP.P.P. 1002 PE. REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279

113



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



SEG - 1, 2, 3

### **ANEXO N° 1**

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA PUNTOS DE DIGITACIÓN FUA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.**

#### **I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

#### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de Siete (07) Digitadores para apoyo en las actividades de las Oficinas de Seguros en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs, en las diferentes IPRES del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma, mediante la modalidad de locación de servicios por Personas Naturales.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de 07 locadores de servicios que tiene por finalidad el registro de FUA y de ese modo disminuir el embalse de Formatos pendientes de digitación de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS con oportunidad y calidad en cumplimiento de objetivos institucionales e indicadores en el marco del convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

#### **IV. ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

#### **V. BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

#### **VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de siete (07) Digitadores, para la digitación FUAs de las diferentes IPRES del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS por la modalidad de locación de servicios/ servicios de terceros. Tomando en consideración el convenio/adenda entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones a brindadas a los asegurados SIS.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



### VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	Donaciones y Transferencias
<b>META SIAF</b>	130
<b>ACTIVIDAD POI</b>	Gestión administrativa (para la atención de Oficina de seguros)
<b>ACTIVIDAD / PROYECTO</b>	Atención en Consultas Externas
<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	23.29.11
<b>MONTO TOTAL</b>	S/ 60,600.00

### VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA URBANO – Mariscal castilla	1	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato
2.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA URBANO	5	Hasta Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato
3.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA RURAL	1	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar 7 (Siete) Digitadores, para apoyo de la oficina de Seguros para desarrollar actividades relacionadas a fortalecer los procesos de digitación oportuna y con calidad de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS, que se detallan a continuación como mínimo:

#### a) Actividades por cada entregable

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad Mínima por entregable
1	Brindar Digitación de Formatos Únicos de Atención (FUA) en los Sistemas Informáticos, dentro de los plazos establecidos según directivas del Seguro Integral de Salud y disposiciones dadas por la Oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma Mediante Reporte <i>visado por responsable de seguros de la IPRESS.</i>	Reporte	3000
2	Recepcionar los FUA correctamente llenados de los establecimientos de origen debidamente ordenados, registrando la cantidad y fecha de recepción, así como la devolución en caso	Cuaderno de registro	1

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



	de necesidad de subsanar errores mediante un cuaderno de registro.		
3	Elaborar Realizar reporte de cierre de período con la productividad mensual para el responsable de seguros de la IPRESS y a través de Cuadro resumen visado por el responsable de seguros.	Cuadro Resumen	1
4	Cualquier duda de interpretación, lectura o comprensión de los datos registrados en los formatos, consultar con el responsable de Seguros de IPRESS, mediante informe recepcionado por responsable de seguros de la IPRESS.	Informe Recepcionado	3
5	Generar BACKUP del sistema informático de digitación SIS luego de culminada cada jornada de digitación, a través de correo electrónico o enlace a Google Drive adjuntando archivo BACKUP del sistema informático remitido a U.E.	Correo Electrónico	1
6	Comunicar al responsable de Seguros de la IPRESS mediante Informe recepcionado por el mismo, de la publicación diaria y automática del Reporte de resultados Reglas de Consistencia del sistema informático vigente, para socialización y análisis correspondiente; con corrección, subsanación y levantamiento de observaciones, dentro del periodo.	Informe	1
7	Verificar en la página web "MUNDO IPRESS", "Producción por IPRESS", el reporte por periodo mensual, de las prestaciones observadas y que no ingresaron a la producción digitada, comunicar al responsable de seguros de la IPRESS mediante reporte para su socialización y análisis correspondiente; con la consecuente subsanación dentro del periodo indicado o inmediato posterior a través de correo electrónico con capturas de pantalla.	Reporte	1
8	Una vez culminado el proceso de digitación, archivar los distintos formatos recibidos (FUAS, etc.) de acuerdo a la numeración (de menor a mayor) y por periodo de producción mensual; custodia de acuerdo a lo normado por el Archivo General de la Nación, con evidencia a través de fotos.	Panel fotográfico	1
9	Realizar actividades de apoyo Relacionadas a Oficina de seguros en las diferentes IPRESS, afiliaciones, prestaciones no tarifadas, entre otras.	Informe	1

## b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe por cada entregable en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el plazo establecido, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Para los servicios brindados en las Microredes: MR EL PEDREGAL, MR CIUDAD DE DIOS MR SAN ISIDRO, MR VITOR, MR CHIGUATA – CABANACONDE, será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para los servicios brindados en las Microredes: MR MARISCAL CASTILLA y MR CAYLLOMA será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

### VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

### IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### PERFIL DEL PROVEEDOR

##### A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática o carreras afines, emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016); profesional, bachiller o egresado de carreras profesionales en general.
- Se priorizará a carreras relacionadas afines a Informática.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

##### B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

##### C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS en UE, IPRESS o UGIPRESS del MINSa.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## Gobierno Regional de Arequipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

### Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de seguros previo informe del CONTRATISTA y V° B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien verificará el servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**A. LUGAR:** El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de los puntos de Digitación FUA de las siguientes IPRESS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ENTREGABLES	IMPORTE ENTREGABLE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUAS	1	Digitación Mariscal Castilla	6	2200	MR MARISCAL CASTILLA
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR EL PEDREGAL
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR CIUDAD DE DIOS
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR SAN ISIDRO
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR VITOR
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR CHIGUATA - CABANACONDE
	1	Digitación FUA Zona Rural	6	2400	MR CAYLLOMA
<b>TOTAL</b>	<b>07</b>				

**B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de Noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

### XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

### XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

#### A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

### **XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

### **XVII. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

### **XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

### **XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

### **XX. ANTICORRUPCION**

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **XXI. PENALIDADES**

#### **a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

[www.redperiferica.aqp.gob.pe](http://www.redperiferica.aqp.gob.pe)

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes  
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424  
T. 054-200823 - 206777 - 202279



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

### XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani  
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SEGUROS